



## CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A., POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES Y EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2024.

Advertido error en la Resolución de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2024 (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 754485, extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 2024), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el bloque 1 del anexo I,

- en la columna EXAMEN,
  - o en la fila «Oficia Europea de Patentes (EPO) que procede de una PCT cuya ISA<sup>1</sup> haya sido la OEPM», dónde dice: «1.840», debe decir: «1.840<sup>3,5</sup>».
  - o en la fila «Oficia Europea de Patentes (EPO) que procede de una PCT cuya ISA<sup>1</sup> y/o IPEA<sup>2</sup> haya sido la EPO», dónde dice «2.055<sup>3,4</sup>», debe decir: «2.055<sup>3,5</sup>».
- En la referencia 5, dónde dice: «En el caso de que la fecha de solicitud de patente europea sea posterior al 01.04.2009 y se hayan satisfecho las **tasas de designación**, la subvención se incrementará en **660 euros**», debe decir «En el caso de se hayan satisfecho las **tasas de designación**, la subvención se incrementará en **660 euros**».

Por tanto, el bloque 1 del anexo I queda redactado como se indica a continuación:

CORREO ELECTRÓNICO:  
informacion@oepm.es

P.º DE LA CASTELLANA, 75  
28071 MADRID  
TEL. 902 157 530  
FAX. 91 349 55 97



**ANEXO I: Cuantías de referencia por actividad, en euros, para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior.**

**BLOQUE 1**

	<b>SOLICITUD</b>	<b>BÚSQUEDA</b>	<b>EXAMEN</b>	<b>CONCESIÓN</b>
<b>Solicitud Internacional</b>				
PCT/ES	1.245	1.775	800	
PCT/IB con prioridad española (cuando la OEPM haya actuado como ISA <sup>1</sup> o IPEA <sup>2</sup> )		1.775	800	
<b>Solicitud Regional</b>				
Oficina Europea de Patentes (EPO)	135 <sup>3</sup>	1.460 <sup>4</sup>	1.840 <sup>3,5</sup>	1.040
Oficina Europea de Patentes (EPO) que procede de una PCT cuya ISA <sup>1</sup> haya sido la OEPM	135	205	1.840 <sup>3,5</sup>	1.040
Oficina Europea de Patentes (EPO) que procede de una PCT cuya ISA <sup>1</sup> y/o IPEA <sup>2</sup> haya sido la EPO	135		2.055 <sup>3,5</sup>	1.040
Consejo de Cooperación del Golfo (GCC)	800			1.230
Consejo de Cooperación del Golfo (GCC) (Tarifa reducida)	400			615
Oficina Regional Africana (ARIPO)	215	275	555	325
Oficina Euroasiática de Patentes (EAPO)	500		500	
<b>Solicitud Nacional: PAISES</b>				
Estados Unidos de América	295	645	740	1.100
Estados Unidos de América (Tarifa reducida)	120	260	295	445
Japón	90		850	
México	260			170
Canadá	285		555	210
Canadá (Tarifa reducida)	145		275	105
China	125		320	35
Rusia	35		220	50
Brasil	35		110	45
Brasil (Tarifa reducida)	15		45	20
Australia	225		315	150
India	230		315	135
India (Tarifa reducida)	45		65	30
Corea del Sur	30		300	
Turquía	30	170	25	115
Argentina	55		90	
Argentina (Tarifa reducida)	25		45	
Chile	100		670	
Israel	590		205	205
Egipto	20		745	
Marruecos	165	662		
Marruecos (Tarifa reducida)	55	220		
Indonesia	75		175	
Indonesia (Tarifa reducida)	20		175	
Colombia	25		390	
Nueva Zelanda	140		420	
Emiratos Árabes	500		1.755	
Emiratos Árabes (Tarifa Reducida)	250		1.755	





<sup>1</sup> ISA: Administración de Búsqueda Internacional

<sup>2</sup> IPEA: Administración de Examen Preliminar Internacional

<sup>3</sup> En el caso de que la tasa de examen haya tenido un porcentaje de descuento, la cuantía de referencia se verá afectada por el mismo porcentaje.

<sup>4</sup> En el caso de que el número de reivindicaciones sea mayor de 15, la subvención se incrementará en **265 euros** por cada reivindicación de la 16ª a la 50, y en **660 euros** por cada reivindicación a partir de la 51.

<sup>5</sup> En el caso de se hayan satisfecho las **tasas de designación**, la subvención se incrementará en **660 euros**.

Madrid. – La Directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., Aida Fernández González

) a través del Código Seguro de Verificación: 4ñfRIZñrF1TgMFH51qjYSA

Firmado por: FERNANDEZ GONZALEZ AIDA - DIRECTORA. Fecha 11/05/2024 11:09  
Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web de la OEPM (<https://sede.oepm.gob.es/CSV>)  
Página 3 de un total de 3 página(s). Versión imprimible con información de firma.